

Política de Protección de Datos Personales.

POL-006 Versión: 04

Fecha Creación: 2018-09-25

Fecha Revisión: 2024-01-16

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA - OAVM



Este documento fue elaborado, revisado y autorizado de acuerdo a lo estipulado dentro del procedimiento de control de documentos por parte de:

	Firmas Autorizadas					
Elaboró		Revisó		Aprobó		
Д.	Lorena Nastes P.	C	- Lundon of		EFER F. Arjas S.	
Nombre:	Lorena Ñustes	Nombre:	Luis Gómez	Nombre:	Jefer Fabian Arias	
Cargo:	Coordinadora de Calidad	Cargo:	Director Técnico	Cargo:	Representante Principal	



Contenido

1.	Identificación del responsable y/o encargado	4
2.	Objeto	4
3.	Ámbito de aplicación	5
4.	Alcance	5
2	4.1 Modificaciones	5
5.	Definiciones	5
6.	Contenidos Políticas de Tratamiento de Datos personales	7
6	6.1 Responsable del tratamiento de datos personales	7
6	6.2 Autorización	7
6	6.3 Finalidad de los datos personales	8
6	6.4 Tratamiento de datos personales	9
6	6.5 Derechos y Deberes	9
6	6.6 Consultas y Reclamos	11
6	6.7 Datos Sensibles	13
6	6.8 Seguridad de la Información	13
6	6.9 Aceptación de la presente política	14
6	6.10 Periodo de vigencia de las Bases de Datos	14
6	6.11 Vigencia de la política	14
6	6.12 Contacto del responsable	14
7.	Anexos	15
8.	Control de cambios	15



Introducción.

El presente instrumento responde a la necesidad de dar cumplimiento a la disposición prevista en el literal k) del artículo 17 de la ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentada por el decreto 1074 de 2015, por el decreto número 1759 de 2016 modificado por la circular externa número 001 del 2017 de la S.I.C. dentro de los cuales se ordena el adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para el correcto manejo, administración y protección de datos personales, con su posterior registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial la adopción de procesos para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares de la información; así mismo la implementación de estándares de control, seguimiento y evaluación en el desarrollo de la misma, buscando como resultado el que esta política al final genere un valor agregado para la compañía.

1. Identificación del responsable y/o encargado.

Nombre: Metrolegal Colombia UT Identificación: NIT. 900.999.600-1

Dirección y Domicilio: Dirección Calle 18 C sur – 43 a – 200, interior 1807

Ciudad: Envigado, Antioquia Correo: <u>info@metrolegal.com.co</u>

Teléfono: 316 511 76 32

2. Objeto.

METROLEGAL COLOMBIA UT como responsable del tratamiento de datos personales, adopta mediante el presente instrumento las políticas y procedimientos para garantizar el derecho que tienen las personas de conocer, actualizar, y rectificar las informaciones que se hayan registrado sobre ella en bases de datos y/o archivos que se encuentran en poder de la empresa.

La ley 1581 de 2012 desarrolla una serie de garantías basadas en mecanismos diseñados para garantizar la vigencia del derecho fundamental de Habeas Data, en este contexto, el objeto de este manual consiste en cubrir e instaurar dichas garantías e instrumentos en el mismo sentido lograr una correcta implementación del principio de responsabilidad demostrada (ACCOUNTABILITY) teniendo en cuenta nuestra condición de responsables del tratamiento de datos personales



según los previsto en el literal k) del artículo 17 de la referida ley, igualmente en la guías sobre protección de la privacidad y en los flujos transfronterizos de la información proclamados en 1980 que fueron revisados y actualizados en septiembre de 2013 por la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE). Este manual permite instrumentar los cambios organizativos necesarios e importantes para atemperar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales de las disposiciones de ley, de sus decretos reglamentarios y de las normas internacionales sobre la materia.

3. Ámbito de aplicación.

La presente será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos personales o archivos, sean físicos o digitales que sean susceptibles de manejo por parte de METROLEGAL COLOMBIA UT.

4. Alcance.

Las políticas de esta manual aplican a todos los niveles de METROLEGAL COLOMBIA UT y a todas las bases de datos personales que se encuentran en su poder, cuyo tratamiento haya sido efectuado en el territorio colombiano o cuando al responsable del tratamiento o encargado del tratamiento no establecido en territorio nacional, le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

4.1 Modificaciones.

METROLEGAL COLOMBIA UT podrá actualizar esta política en cualquier momento, ya sea para atención de novedades legislativas, regulatorias o jurisprudenciales, políticas internas, o por cualquier otra razón o circunstancias, lo cual se informará y se dará a conocer oportunamente antes de implementarla conforma al Artículo 2.2.2.25.3.1 decreto 1074 de 2015. Mediante aviso de privacidad que podrá constar en documentos escritos, publicación en los sitios web, comunicación telefónica o verbal, o mediante cualquier otra tecnología; por este motivo se recomienda al titular de los datos personales, revisarla con regularidad para asegurarse que ha leído la versión más actualizada.

5. Definiciones.

De conformidad con el artículo tercero de la lay 1581 de 2012 y el capítulo 25 artículo 2.2.2.25.1.3 del decreto 1074 de 2015, que establecen la normatividad sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la



neutralidad tecnológica, y demás principios postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.
- Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son
 considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de
 las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor
 público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre
 otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales
 y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a
 reserva.
- Datos Sensibles: Aquellos relacionados con la intimidad de titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y datos biométricos.
- Encargado de tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o
 encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la
 información o los datos a un receptor, que a su vez es responsable del
 tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mimos dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cuando tenga



por objeto la realización de un tratamiento por el encargado, por cuenta del responsable.

• **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. Contenidos Políticas de Tratamiento de Datos personales.

- 1. Responsable de tratamiento de datos personales.
- 2. Autorización.
- 3. Finalidad de los datos personales.
- 4. Tratamiento de los datos personales.
- **5.** Derechos y Deberes.
- **6.** Consultas y Reclamos.
- 7. Datos Sensibles.
- 8. Seguridad de la información.
- **9.** Aceptación de la presente política.
- 10. Periodo de vigencia de la Base de Datos.
- 11. Vigencia de la Política.
- 12. Contacto con el responsable.

6.1 Responsable del tratamiento de datos personales.

El responsable del tratamiento de los datos personales, objetivo de este manual, es METROLEGAL COLOMBIA UT, empresa colombiana cuyos datos de identificación se han precisado anteriormente.

6.2 Autorización.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de METROLEGAL COLOMBIA UT, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. METROLEGAL COLOMBIA UT en su condición de responsable del tratamiento de los datos personales, ha dispuesto de los mecanismos tanto físicos como electrónicos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

La autorización puede constar de un documento físico, electrónico, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será emitida por METROLEGAL COLOMBIA UT y será puesta a disposición del titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo establecido por la ley 1581 de 2012.



Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será corregida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a los datos personales y controle el uso de su información personal. La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales lo siguiente:

- a. Quién recopila la información, quién es el responsable o encargado
- **b.** Qué datos se recopilan
- c. Para qué se recogen los datos, cuáles son las finalidades del tratamiento
- **d.** Cómo ejercer derecho de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados.
- e. Si se recopilan los datos sensibles.

METROLEGAL COLOMBIA UT conservará el modelo de aviso de privacidad que se transmitió a los titulares mientras se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales y perduren las obligaciones que de este deriven. Para el almacenamiento del modelo, METROLEGAL COLOMBIA UT podrá emplear medios informáticos, físicos, electrónicos o cualquier otra tecnología y forma convencional.

6.3 Finalidad de los datos personales.

METROLEGAL COLOMBIA UT posee una base de datos con información que ha venido utilizando para fines operativos, a través de comunicaciones telefónicas, correo electrónico y la ejecución de censos, para recaudo de cartera, para coordinar las actividades de verificación para el suministro de información a los entes gubernamentales competentes, entre otras.

Dentro del ámbito de los derechos a la intimidad, al buen nombre, la imagen y demás garantías constitucionales, METROLEGAL COLOMBIA UT utiliza los datos personales que se registró del titular durante la ejecución de censos, la realización de las actividades de verificación o dentro de nuestras actividades relativas a nuestro objeto comercial, siempre dentro del marco de la misión y dentro del giro ordinario del negocio mismo de METROLEGAL COLOMBIA UT.

Los datos que utiliza METROLEGAL COLOMBIA UT para la normal comunicación con sus empleados, proveedores y titulares, tienen que ver con sus datos de identificación, esto es, nombre y apellidos, número y clase de documento de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico y ciudad. Únicamente se recolectan y tratan datos sensibles en la información de empleados, ya que se recopilan datos relativos a la salud de los mismos, pero esta es de uso exclusivo del área de talento humano, siendo por ende su acceso restrictivo para las demás áreas de la compañía y para terceros.



Igualmente, METROLEGAL COLOMBIA UT hace uso de los datos proporcionados a lo largo de la trayectoria de sus relaciones con los titulares y proveedores, tales como almacenamiento de documentos que fueron radicados en nuestra oficina o a través de correo electrónico, que contienen firma e información personal de estos cuando se trata de personas naturales, empleados, contratistas o dependientes en el caso de personas jurídicas.

La recolección de datos del personal y su tratamiento automatizado tiene como finalidad facilitar la gestión, administración, mejora de nuestra actividad, la elaboración de estadísticas, la gestión seguimiento de incidencias, así como el envío de comunicaciones, y cualquier otro fin que en el ejercicio de su objeto social METROLEGAL COLOMBIA UT requiera. Así las cosas, lo datos personales son utilizados exclusivamente por las áreas administrativas, logística y servicio al cliente para las siguientes finalidades:

- Creación y conservación de los documentos legalmente exigidos por las normas contables.
- Tratamiento de sus datos personales para recaudo de cartera.
- Tratamiento de sus datos para gestiones operacionales y de servicio técnico.
- Gestión del departamento de PQR (Peticiones, quejas y reclamos).

6.4 Tratamiento de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la ley de 1281 de 2012, el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo a las autorizaciones que han sido emitidas por los titulares de los datos personales, METROLEGAL COLOMBIA UT realizará operaciones que incluyan la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de los datos personales.

Este tratamiento se realiza exclusivamente para las finalidades previstas en este documento de política.

6.5 Derechos y Deberes.

Derechos de los titulares de la información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- A conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a METROLEGAL COLOMBIA UT en su condición de responsable del tratamiento.
- A solicitar prueba de la autorización otorgada a METROLEGAL COLOMBIA UT, en su condición de responsable del tratamiento, salvo, cuando expresamente se exceptúen como requisito para el tratamiento, las siguientes situaciones:



1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; 2. Datos de naturaleza pública; 3. Datos de urgencia médica o sanitaria; 4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos estadísticos o científicos; 5. Datos relacionados con el registro civil de las personas.

- A ser informado por METROLEGAL COLOMBIA UT, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- A presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el requisito de procedibilidad, el cual consiste en llevar el trámite de consulta o reclamo ante el responsable de tratamiento.
- A acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Deberes de METROLEGAL COLOMBIA UT en relación con el tratamiento de datos personales.

METROLEGAL COLOMBIA UT tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a la que se refieren y que solo ella puede decidir sobre las mismos. En este sentido, hará uso de ellos para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la ley 1581 de 2011 y las demás normas que la modifiquen o adicionen. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, METROLEGAL COLOMBIA UT se compromete en cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- Garantizar al titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesaria para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente, esto en los términos previsto en artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación y supresión de los datos.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la ley 1581 de 2012.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre los procesos judiciales relacionados con la calidad o detalle del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por Superintendencia de Industria y Comercio.



- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia.

6.6 Consultas y Reclamos.

El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance y las condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, METROLEGAL COLOMBIA UT debe garantizar al titular su derecho de acceso a través de tres vías:

- La primera, implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
- La segunda, que el titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable.
- La tercera, supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de METROLEGAL COLOMBIA UT de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

METROLEGAL COLOMBIA UT garantiza el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad de titular o personalidad de su representante, se ponga a disposición de este, de manera gratuita el detalle de los datos personal a través de medios electrónicos o físicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea o físicamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1582 de 2012 los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, METROLEGAL COLOMBIA UT garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales METROLEGAL COLOMBIA UT garantiza:

Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.



- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados; estos deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Optimizar los servicios de atención P.Q.R. (peticiones, quejas y reclamos) que tiene en operación.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

RECLAMOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley 1581 de 2012, el titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento, el cual podrá ser tramitado bajo las siguientes reglas:

- a. El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la ley 1581 de 2012, en los formatos que al efecto propone el responsable; si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle tramite, esto es, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañado de los documentos que se quiera hacer valer ,se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Si por alguna circunstancia se recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigido contra METROLEGAL COLOMBIA UT este dará traslado en la medida de sus posibilidades, a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, e informará de la situación al interesado.
- b. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene el responsable, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- c. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho termino se informará al interesado antes del



vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá sus reclamos, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (días) hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.7 Datos Sensibles.

Para efectos de la ley de protección de datos personales y de las presentes políticas de tratamiento de datos personales, METROLEGAL COLOMBIA UT. reitera su carácter apolítico, así como que se trata de una empresa sin orientaciones religiosas, de género o étnicas excluyentes. Sin embargo, el titular de la información personal, no está obligado a suministrar datos sensibles, como tampoco existe interés del responsable en recolectarlos, por lo tanto, cualquier solicitud de los mismos requerirá autorización expresa.

6.8 Seguridad de la Información.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la ley 1581 de 2012, METROLEGAL COLOBMIA UT adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

METROLEGAL COLOMBIA UT mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal de los sistemas de información.

El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la ley 1581 de 2012.
- Funciones y obligaciones del personal encargado.
- Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- Procedimiento de notificación, gestión y repuesta ante las incidencias.
- Procedimiento de realización de copias de respaldo y de recuperación de datos.
- Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser reportado, desechado o reutilizado.
- El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.



• El contenido de procedimiento debe adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales.

6.9 Aceptación de la presente política.

El titular de los datos personales declara que ha leído y acepta la presente política de tratamiento de datos personales de METROLEGAL COLOMBIA UT.

Teniendo en cuenta que existe una relación entre los titulares de los datos personal y el responsable, y que el responsable ha solicitado de manera explícita a sus clientes, proveedores, colaboradores y contratistas las autorizaciones para continuar con el tratamiento de datos personales ya recolectados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1074 2015, Capitulo 25, Sección 2; METROLEGAL COLOMBIA UT continuará usando los datos almacenados necesarios para el desarrollo de su objeto social, mientras el titular no contacte al Responsable para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos legales, sin perjuicio de la facultad que tiene el titular de ejercer en cualquier momento sus derechos y pedir la eliminación de los datos.

6.10 Período de vigencia de las Bases de Datos.

Las bases de datos cuyo tratamiento ha sido realizado por parte del responsable, tendrán un periodo de vigencia que corresponderá a la finalidad para la cual se autorizó su respectivo tratamiento.

6.11 Vigencia de la política.

La presente política de tratamiento de datos personales estará vigente a partir de su publicación en el sitio web de METROLEGAL COLOMBIA UT esto es, el 30 de septiembre de 2018, y durante el tiempo en que METROLEGAL COLOMBIA UT ejerza las actividades propias de su objeto social.

6.12 Contacto del responsable.

Las peticiones y reclamos relativos al conocimiento, actualización rectificación y supresión de datos personales bajo el tratamiento de METROLEGAL COLOMBIA UT, o la revocatoria de la autorización, deberá ser dirigidos a:

Jefer Fabián Arias Soler

Dirección: Calle 18 C sur – 43 a – 200, interior 1807 Correo Electrónico: gerencia@metrolegal.com.co

Teléfono: 316 443 54 12



7. Anexos.

Autorización para el tratamiento de datos personales.

8. Control de cambios.

Versión	Fecha	Resumen de Cambios
01	2018-09-25	Versión Inicial.
	2019-09-26	Se realiza revisión evidenciando que la política se encuentra acorde con los procesos del OAVM
02	2020-02-10	Se actualiza los datos del contacto responsable en el numeral 6.12 y Dirección
03	2021-02-08	Se realiza revisión del documento y se encuentra acorde a los procesos del OAVM. Se actualizan datos del responsable.
	2022-02-15	Se realiza revisión del documento y se encuentra acorde a los procesos del OAVM.
	2022-06-02	Se actualiza nombre del Representante Principal
04	2023-01-30	Se retira Anexo 1